

Manual de Instrucciones



Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.

VERSIÓN 2024

Soplador de Hojas



www.casadelconstructor.com.uy

Utilidad del Equipo

El soplador de hojas es un equipo diseñado para retirar hojas, recortes de césped y barrer patios, calles, aceras y aparcamientos.



Características Técnicas



Motor	Gasolina	Batería	Eléctrico
Potencia máxima	1,1 cv	36 V	530 W
Volumen máximo de aire (m ³ /min)	13,31	6,9 - 13,4	1,2 - 2,9
Fuerza de soplado (N)	12,5	14,4	-
Velocidad (rpm)	8000	11.400 - 21.500	8500 - 16000
Potencia sonora (dB)	94	79,3	-
Peso (kg)	4,35	3,5	1,5

Cuidados Especiales

- Los trabajadores deben ser formados e instruidos en el uso de las herramientas, siguiendo las recomendaciones de seguridad del manual del fabricante;
- No trabajar bajo la lluvia;
- Importante: Utilizar siempre el Equipo de Protección Individual (EPI) adecuado para cada tipo de equipo;
- Sólo comience a trabajar después de comprobar todas las condiciones de seguridad del lugar y de la máquina;
- Nunca utilice el equipo para un fin para el que no fue diseñado;
- No lo adapte a otros accesorios;
- Nunca apunte el equipo en dirección a personas o animales.
- El barrido de la obra provoca el movimiento de polvo y

Cuidados Especiales

residuos, por lo que se debe tener cuidado de que no alcancen a personas u otros entornos.

Combustión

- No utilizar en interiores. Los gases generados por la combustión contienen monóxido de carbono, un gas venenoso, inodoro y mortal. Su inhalación puede causar la muerte.
- Está prohibido encender fuego o fumar en las proximidades de la máquina, o utilizarla en zonas expuestas a gases y líquidos inflamables.

Eléctrico

- Está prohibido utilizar una herramienta eléctrica portátil sin doble aislamiento;
- Utilice únicamente alargadores de tipo PP sin empalmes ni extremos pelados. Desenrolle todo el cable alargador antes de utilizarlo
- Para distancias de hasta 10 m - cables de 2,5 mm²; hasta 20 m - cables de 4,0 mm² y hasta 30 m - cables de 6,0 mm²;
- Por encima de 30m, no recomendamos el uso de cables alargadores. En este caso, sugerimos utilizar un generador como alternativa.

Baterías

- Asegúrese siempre de que las baterías del equipo están cargadas para el trabajo;
- Cargue la(s) batería(s) de repuesto mientras utiliza la(s) otra(s) batería(s) del equipo;
- Coloque las baterías correctamente antes de empezar a trabajar;
- No utilice equipos eléctricos en lugares húmedos o en presencia de gases y líquidos inflamables.

Consideraciones sobre el decreto 125/014.

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán

responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.

- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.

Cuidados Especiales

- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
 - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
 - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.
- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
 - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
 - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
 - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
 - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.
- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la maquina se suelta del mando.

Para el Transporte

En vehículos de transporte, asegurar el equipo para evitar que se mueva y cause daños al equipo, al vehículo, a terceros y al propio conductor.

No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento.

Asegúrate de traer los complementos y complementos necesarios.

El transporte deberá realizarse respetando el límite de peso y dimensiones del vehículo, asegurando el equipo. Vacíe el tanque de combustible.

Para el levantamiento utilice únicamente los lugares indicados.

Tenga especial cuidado de no dañar la goma del acordeón.

Asegure la máquina con una cuerda, preferiblemente de pie, en posición de trabajo.



Recibido: _____

Fecha _____ / _____ / _____

Manual / Contrato de Alquiler n° _____

En el Lugar de Trabajo

- Compruebe que el equipo no ha sufrido daños durante el transporte. Cualquier problema, incluso de mal funcionamiento, debe ser comunicado in situ a la Casa del Constructor, que tomará las medidas necesarias;
- Aislar el lugar donde se va a trabajar, no permitir el acceso de otras personas, especialmente niños;
- Retirar del lugar todo aquello que pueda dificultar el trabajo;
- Desconectar el equipo durante las paradas de descanso, cambio de accesorios e incluso mantenimiento.

Activación del Equipo

Combustión

- Compruebe el nivel de combustible;
- Abra el grifo de combustible y coloque el interruptor del motor en la posición ON. Si el motor está frío, conecte el estrangulador para inyectar combustible en el carburador.
- Sujete y tire ligeramente de la cuerda de arranque hasta que note resistencia. A continuación, tire rápidamente hasta que arranque.
- Cuando el motor se caliente, reajuste el estérter;

- No haga funcionar nunca el motor sin filtro de air.

Eléctrico

- Enchufe la clavija de red a la toma de corriente, prestando atención a la tensión de red.
- Apriete el gatillo del acelerador.

Batería

- Conecte la(s) batería(s);
- Presione el gatillo del acelerador;

Desactivación del Equipo

Combustión

- Para apagar el equipo, devuelva la palanca del acelerador a la posición de arranque, gire la llave del motor a la posición OFF y cierre el grifo de combustible.
- Nunca apague el equipo con el motor en marcha.

Eléctrico

- Suelte el gatillo del acelerador;
- Retire el alargador eléctrico de la toma de corriente.

Batería

- Suelte el gatillo del acelerador;
- Retire la(s) batería(s).

IMPORTANTE: Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.

Utilizar EPP's según las actividades realizadas.

Más de **70** tipos de equipos para alquilar

